



001
mo

Resolución Jefatural

N° 024-2009-INDECI
30 de Enero de 2009

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 008-2009-INDECI del 12.01.2009; y Memorándum N° 029-2009-INDECI/7.0 del 15.01.2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural de vistos fueron designados los Fedatarios Institucionales en la Sede Central del INDECI por el mes de enero del año 2009;

Que, atendiendo al volumen de documentos involucrados en el Proceso de Administración Documentaria Institucional, resulta necesaria la presencia de personal que realice las funciones de fedateo documentario para la atención integral de los múltiples requerimientos recurrentes del público usuario y de los administrados en general;

Que, la función de Fedatario Institucional del INDECI, regulada por la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI, modificada mediante Resolución Jefatural N° 023-2009-INDECI del 30.ENE.2009, comporta una acción que por sus particulares características, constituye una labor de responsabilidad y confianza en el servicio;

Que, conforme a la Directiva acotada y a fin de brindar mayor cobertura y atención a las necesidades expuestas, resulta imperiosa la designación de los Fedatarios Institucionales de la Sede Central del INDECI, por lo que resta del ejercicio 2009, lo cual permitirá dinamizar los procesos de administración documentaria y brindar una atención en mejores términos de oportunidad;

Que, las distintas unidades orgánicas han propuesto a las personas que durante el periodo 2009 realizarán las funciones de Fedatario del Instituto Nacional de Defensa Civil;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI; así como a los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y en ejercicio de





las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nros. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Fedatarios del Instituto Nacional de Defensa Civil, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2009, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Condición	Unidad Orgánica
Dr. Mario Ernesto Cárdenas Pasco	Secretario General	Secretaría General e Imagen Institucional
Sra. Blanca Vilchez Rojas	Nombrada	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. César Augusto Mateo Mansilla	CAS	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Carlos Villavicencio Flores	Nombrado	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Félix Huapaya García	Nombrado	Secretaría General e Imagen Institucional
Ing. María del Rosario Guevara Salas	Nombrado	Dirección Nacional de Prevención
Sr. César Augusto Barahona Huacachi	Nombrado	Dirección Nacional de Prevención
Sra. Flor de María Castro Maihua	Nombrado	Dirección Nacional de Educación y Capacitación
Sr. Albino Aponte Meza	Nombrado	Dirección Nacional de Logística
Sra. Nancy Mendoza Galindo	Nombrada	Dirección Nacional de Logística
Sra. Carmen Rosa Arrieta Aguilar	Nombrada	Dirección Nacional de Operaciones
Ing. Sara Elena Quiroz Miranda	CAS	Dirección Nacional de Proyectos Especiales
Arq. Luzmila Elba Navarro Venegas	CAS	Dirección Nacional de Proyectos Especiales
Sra. Martha Jenny Arce Condor	Nombrada	Oficina de Administración
Sr. Ronald Albino Blanco Carmelo	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica
Sra. Luz Verónica Cateriano de Beltrán	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica
Sr. Juan Carlos Rodríguez Cahuana	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica
Sra. María del Pilar Albán Aguirre	Nombrada	Oficina de Administración
Sr. Jorge Tiparra Rentería	Nombrado	Oficina de Administración
Sra. Anita Alcántara Velásquez	Nombrada	Oficina de Administración
Sra. Yolanda Contreras Estrada	Nombrada	Oficina de Estadística y Telemática



002
D07



Sra. Sonia Espinoza Calderón	Nombrada	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Zosima Claros Vila	Nombrada	Oficina de Planificación y Presupuesto.
Sra. Nilda Gonzáles Carbonel	Nombrada	Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Los Fedatarios Institucionales designados en el artículo primero de la presente resolución con independencia del cumplimiento de sus labores habituales, estarán adscritos a la Secretaría General, y cumplirán la actividad de fedateo documental, conforme a la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI y su modificatoria.

Artículo Tercero.- En las Direcciones Regionales de Defensa Civil, los Directores Regionales designarán a través de la correspondiente Resolución Directoral, al personal que asumirá la labor de Fedatario Institucional en el presente año 2009. En caso no se cuente con el personal idóneo para el cumplimiento de esta labor, el Director Regional asumirá la función de Fedatario Institucional.

Artículo Cuarto.- La Secretaría General ingresará la presente resolución en el Archivo General del INDECI, remitiendo copia fedateada a los interesados, a las unidades orgánicas a las que pertenece el personal designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, coordinado con la Oficina de Estadística y Telemática para la inclusión del presente resolutivo en la página Web institucional.



Regístrese y Comuníquese.



Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



